

**Universidad de California
Orden Ejecutiva
16 de marzo del 2020**

Antecedentes y Resultados

Hasta la fecha de hoy, el mundo encara una severa crisis de salud en la cual el COVID-19, una nueva enfermedad respiratoria causada por un novedoso coronavirus tiene a millones de personas en peligro de contraer una enfermedad grave e incluso de morir. La Organización Mundial de la Salud ha declarado que se trata de una pandemia.

Declaraciones de Emergencia han sido emitidas por el Presidente de Estados Unidos, el Gobernador de California, muchos condados de California y otras jurisdicciones locales, inclusive muchas de ellas donde la Universidad de California mantiene campus u otras operaciones relevantes.

En los Estados Unidos, donde el virus fue detectado hace apenas unas semanas, ya varios miles de personas han contraído la enfermedad. Esta enfermedad se está esparciendo rápidamente en nuestras comunidades y, conforme a ello se hace imperativa la protección de nuestros sistemas de atención a la salud.

Muchas dependencias gubernamentales, distritos escolares, universidades y empresas privadas han suspendido las operaciones personales y/o dirigido a sus empleados a que trabajen desde sitios apartados a fin de ralentizar el contagio de la enfermedad, con miras a conservar nuestros recursos de salud limitados. El Gobernador de California ha pedido que las barras, bodegas de vino y clubes nocturnos cesen sus operaciones y que los restaurantes reduzcan su capacidad al 50% para facilitar el distanciamiento social.

Funcionarios de salubridad han impuesto un límite a las reuniones públicas y han restringido y/o advertido en contra de todos los viajes más allá de lo que se considere esencial.

La Universidad de California da su mayor prioridad a la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes, facultad, personal clínico, administradores y empleados, así como de todos los demás miembros de sus comunidades.

La Universidad asigna una prioridad adicional al funcionamiento efectivo de sus sistemas de salubridad, los cuales servirán como valores estatales críticos en la respuesta del estado a la pandemia de COVID-19, y deberán aplicarse suficientes recursos de personal para hacer frente a las necesidades operativas.

Como Presidente de la Universidad, he llegado a la conclusión de que deben tomarse medidas críticas para limitar la exposición de los miembros de nuestra comunidad a esta enfermedad dentro de nuestra comunidad, para cuidar de aquellos que se hayan enfermado o sido expuestos de cualquier otra forma, y para asegurar la continuidad funcional de operaciones críticas, inclusive en particular los sistemas de salubridad de los que dependeremos para responder al reto presentado por el COVID-19.

Orden Ejecutiva

POR LO TANTO / COMO PRESIDENTE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA DECLARO:
Con la autoridad en mí conferida por las Reglas 30 y 22.1, de la Normativa de los Regentes 1500 y Orden Vigente 100.4(ee), y basándome en las susodichas circunstancias, emito la siguiente ordenanza, en vigor durante el plazo del 1º de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, y determino lo siguiente:

El 9 de marzo del 2020, la Universidad autorizó otorgar hasta 14 días de licencia administrativa con paga a los empleados que no puedan trabajar por razones vinculadas al COVID-19. Con la finalidad de hacer frente a las demandas extraordinarias impuestas a nuestros empleados en la búsqueda y obtención de atención de salud, debidas al COVID-19, y por lo demás con respecto a esta pandemia, tal directriz será modificada de la siguiente manera:

- Todos los empleados calificarán para recibir una asignación única de hasta 128 horas de licencia administrativa con paga, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - Todas las horas deberán utilizarse dentro del plazo que caduca el 31 de diciembre del 2020, o de lo contrario la asignación quedará nula;
 - Las horas pueden utilizarse en cualquier momento dentro del plazo de esta Orden Ejecutiva, inclusive de manera intermitente, así sea antes o después del uso de cualquier licencia acumulada u otra licencia con paga, a solicitud del empleado y en consulta con su supervisor, a condición de que no se afecten adversamente los servicios esenciales prestados por la universidad, inclusive y en particular los servicios clínicos prestados por UC Health;
 - Si el número de horas en que los empleados trabajen fuere inferior al del horario de tiempo completo. esas horas serán prorrateadas de acuerdo con el porcentaje asignado de licencia administrativa con paga;
 - Los empleados exentos que no acumulan licencias por enfermedad o vacaciones calificarán para la asignación única de licencia administrativa con paga.
 - Las horas de licencia administrativa con paga solo podrán usarse por los siguientes motivos:
 - Cuando un empleado no pueda trabajar debido a una enfermedad relacionada con el COVID-19 por parte propia o de un familiar;
 - Cuando un empleado no puede trabajar porque se le ha indicado que no venga al centro de trabajo por razones relacionadas con el COVID-19, o el centro de trabajo ha implementado un programa de teletrabajo debido al COVID-19, o se halla bajo una orden de albergue y no es factible operativamente que el empleado teletrabaje;
 - Cuando un empleado no puede trabajar debido a un cierre escolar o de guardería, por motivos relacionados con el COVID-19, se requiere que el empleado permanezca en casa con el niño, o niña, o dependiente, y no

es operativamente factible que el empleado teletrabaje o deje de trabajar en conjunción con el compromiso del cuidado infantil.

Todas las normativas de la Universidad contrarias a lo dispuesto por esta Orden Ejecutiva, excepto aquellas adoptadas por los Regentes, quedarán suspendidas durante la duración del conflicto dentro del plazo de esta Orden.

El Vicepresidente de Recursos Humanos para todo el Sistema y el Vice-Rector de Personal y Programas Académicos quedan autorizados para emitir más orientaciones respecto a los parámetros y uso de esta licencia administrativa con paga, en consulta con el Vicepresidente Ejecutivo de UC Health.

Janet A. Napolitano
Presidente